República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

9 de febrero de 2023

Expediente: 2022- 00101
Pertenencia (Verbal)

Habiéndose cumplido con la ritualidad del artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, en silencio transcurrido quince (15) días después de registrada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tramite hecho por secretaria. Se entiende surtido el emplazamiento de HEREDERO INDETERMINADOS DE JESUS VINCHIRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Con fundamento en el artículo 48 y 375 del Código General del Proceso, se dispone:

1° Tener por **EMPLAZADOS** a HEREDERO INDETERMINADOS DE JESUS VINCHIRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso.

2° NOTIFICAR a la Dra. MARÍA EDIBELSY AMAYA VARGAS, conforme a lo dispuesto en el numeral 6°del auto admisorio de la reforma a la demanda.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ead9ee3d488027bd91559f23aae169924b59c69a8da1cd8e49432cbb8a20151**
Documento generado en 09/02/2023 09:24:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica